

VIERNES, 10 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 88

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-6806 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 69/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 69/2013 a instancia de don Ignacio Jonathan Bello Laredo frente a "Haulotte Cantabria SL", en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Jonatan Bello Laredo como parte ejecutante, contra "Haulotte Cantabria S. L." como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.615,43 euros más 242,32 euros para intereses y costas provisionales.

Advertencias legales: Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Haulotte Cantabria SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/6806

CVE-2013-6806